



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Tell. 968 75 41 00  
Fax: 968 79 07 12

### SESIÓN Nº 20, CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2018

---

#### ASISTENTES:

##### Presidente:

D. Marcos Ortuño Soto

##### Concejales:

D. Juan Miguel Zornoza Muñoz

D. Jesús Verdú García

Dña. Patricia Soriano Vidal

D. Jorge M. Ortuño Hernández

Dña. M<sup>a</sup> del Pilar Navarro Val

##### Interventora Acctal.:

Dña. M<sup>a</sup> Dolores González Soriano

##### Secretario Acctal.:

D. Juan Carlos González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de abril de dos mil dieciocho, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

#### **1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-**

Expuestas las razones de la urgencia de la convocatoria por el Sr. Alcalde, motivada por la necesidad de aprobar en el día de hoy todos los asuntos incluidos en el orden del día, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad ratificar la urgencia de la convocatoria.

#### **2º.- HORARIO ESPECIAL DE APERTURA DEL MERCADO CENTRAL EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2018.-**

A la vista del informe emitido con fecha 26 de abril de 2018 por el I.T.I. Municipal D. Ramón Lledó Ibáñez, relativo al establecimiento de un horario especial de apertura para el Mercado Central durante el próximo 30 de abril, con motivo de la festividad del día 1 de mayo.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la modificación del horario de apertura del Mercado Central durante el día 30 de abril de 2018, que según lo expuesto en el referido informe del I.T.I. Municipal, abrirá al público de 8:00 a 13:00 horas.

2. Abonar al Conserje del Mercado Central el importe correspondiente a las 4,25 horas extraordinarias ocasionadas por la referida modificación de horario.

### **3º.- FINAL DE LA VIII COPA PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FÚTBOL SALA MASCULINO.**

Visto el informe elaborado del Director del Servicio Municipal de Deportes de 24 de abril de 2018, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Deportes, relativo a la celebración, el próximo día 3 de mayo de 2018, de la Final de la VIII Copa Presidente de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia, de Fútbol Sala Masculino, en el Pabellón José Ortega Chumilla de nuestra ciudad, entre los equipos El Pozo Murcia FS y el Plásticos Romeros Cartagena de FS

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Autorizar la organización por la Federación de Fútbol de la Región de Murcia, en colaboración de la Concejalía de Deportes de este Ayuntamiento, entre otras entidades, de la Final de la VIII Copa Presidente de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia de Fútbol Sala Masculino, a celebrar en esta ciudad el próximo día 3 de mayo de 2018, a partir de las 20,00 horas en el Pabellón José Ortega Chumilla, con una aportación municipal por importe de 1.800,00 € (RC 7477/2018).

### **4º.- SOLICITUD DE LA AGRUPACION DEPORTIVA DE ATLETISMO SOBRE AUTORIZACIÓN PARA ORGANIZACIÓN DE UNA JORNADA DE ATLETISMO CON LA ATLETA DÑA. URSULA RUIZ**

A la vista del escrito presentado por D. José Andrés Santa, como Presidente de la Agrupación Deportiva de Atletismo Yeclano, de 24 de abril de 2017, con R.E. nº 3800, por el que solicita autorización y colaboración para la utilización de la Pista de Atletismo del Complejo Juan Palao Azorín y el Edificio Bioclimatico, el próximo domingo 29 de abril de 2018, para la realización de un encuentro con la lanzadora de peso Dña. Ursula Ruiz

A la vista de los informes emitidos al respecto por los Servicios Municipales que se



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Toll. 968 75 41 00  
Fax: 968 79 07 12

indican, en las fechas que se señalan, así como de cuanta otra documentación obra en el expediente:

- Director del Servicio Municipal de Deportes de 26 y 28 de abril de 2017 .
- Servicio Municipal de Juventud de de 27 de abril de 2018

Y teniendo en cuenta que a la citada actividad le son de aplicación, entre otra, la siguiente normativa: Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte; R.D. 2816/1982 de 27 de agosto, Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas; Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia; y la Normativa Reguladora del Acceso y Uso a las Instalaciones Deportivas Municipales de Yecla.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a la Agrupación Deportiva de Atletismo Yeclano, autorización para celebración de una jornada de atletismo con la vigente campeona de España de lanzamiento de peso Dña. Ursula Ruiz, el próximo domingo 29 de abril.

2. Autorizar la utilización de las instalaciones de Atletismo del Complejo Juan Palao Azorín y de la casa del Deporte, en las condiciones indicadas en los informes del Director del Servicio Municipal de Deportes.

3. Denegar la autorización para la utilización de las instalaciones del Edificio Bioclimático de acuerdo a lo expuesto en el informe del Servicio Municipal de Juventud.

4. Aprobar la colaboración municipal consistente en la utilización gratuita de las instalaciones deportivas municipales, previstas y necesarias para el desarrollo del evento, valorada en 102,15 €.

5. Aprobar la colaboración municipal en la organización y desarrollo del evento que se propone en los indicados informes, consistente en la puesta a disposición de la asociación organizadora de los recursos indicados para el correcto desarrollo de la actividad, copia de los cuales se remitirá a la organización interesada junto la notificación del presente acuerdo.

6. Someter la referida colaboración municipal al cumplimiento por la entidad organizadora de los siguientes extremos:

- Realización del evento según las condiciones indicados en los informes de referencia y de forma especial, las indicaciones e instrucciones que les sean impartidas por los Agentes de la Autoridad y los demás Servicios Municipales competentes.
- Aportación de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la correcta organización y desarrollo de la actividad.

- Celebración del evento cumpliendo estrictamente la totalidad de medidas que a las entidades organizadoras de espectáculos públicos exigen las disposiciones estatales, autonómicas o locales vigentes, de naturaleza administrativa, fiscal, laboral o de cualquier otro orden
- Coordinar el desarrollo de todas las actividades con la Policía Local, Cruz Roja y Protección Civil, con el objetivo de establecer el correspondiente dispositivo de seguridad, asistencia sanitaria y emergencia para los participantes durante el todo el recorrido.
- Indicar expresamente en la cartelería, y en todos los medios de difusión anunciadores del evento deportivo, la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

7. Advertir a los organizadores que este Ayuntamiento no se hace responsable, directa ni subsidiariamente, de los daños tanto materiales como personales que, por acción u omisión de cualquier clase, puedan producirse como consecuencia de la actividad que se autoriza.

8. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las obtenidas o que deba obtener la entidad organizadora de los demás organismos competentes.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las doce horas y cincuenta minutos.